

INFORME TÉCNICO REFERENTE A JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS CONSIDERADAS INICIALMENTE INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, INCLUIDAS POR LICITADORAS EN EL LOTE 2 DEL PROCEDIMIENTO SU-06/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, (MOBILIARIO, ELEMENTOS DECORATIVOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y DE SEGURIDAD), DEL NUEVO ESPACIO DE INNOVACIÓN SOCIAL CREADO EN LOS ANTIGUOS DEPÓSITOS DE TABACO DE CÁDIZ, INCLUIDO EN EL MARCO “EDUSI CÁDIZ 2020: UN PROYECTO DE CIUDAD” (OT.6_L6, OT.9_L10 y L11), COFINANCIADA EN UN 80 % POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DEL EJE (12) URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. “UNA MANERA DE HACER EUROPA” – 2 LOTES –. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

En relación con el procedimiento abierto, sujeto a Regularización Armonizada, (2 Lotes), convocado para la contratación del Suministro mediante adquisición de Equipamiento, (mobiliario, elementos decorativos, equipos informáticos, audiovisuales y de seguridad) del nuevo espacio de innovación social, creado en los Antiguos Depósitos de Tabaco de Cádiz, Expte. SU/06-2023, realizada la apertura de los sobres del Lote 2 (Suministro de Equipos informáticos, Audiovisuales y de Seguridad), que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmula, el órgano de contratación consideró que las ofertas económicas presentadas por las licitadoras ADV informática, S.L. y Herbecon systems, S.L., se encuentran incursas en presunción de anormalidad, por lo que conforme al procedimiento previsto el pliego de cláusulas administrativas particulares y en aplicación del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público se efectúa requerimiento a las licitadoras para que presenten justificación de la viabilidad de sus ofertas.

Las empresas realizan la justificación solicitada basándose en los siguientes aspectos:

Respecto a la petición de justificación solicitada a **ADV INFORMATICA, SL**, indicar que la empresa, en escrito presentado, realiza la justificación de su oferta basándose fundamentalmente en los siguientes aspectos que manifiestan:

1. Que la empresa cuenta con una gran trayectoria profesional de casi 24 años, en estos años han establecido relaciones preferenciales con proveedores, tanto en España como fuera, por lo que sus precios son muy competitivos.
2. La empresa tiene una cifra de negocios en el 2021 de 1.894.422,90€.
3. ADV se encuentra certificado en las normas de calidad ISO UNE-EN ISO 9001 Y UNE-EN ISO 14001.
4. No tienen costes logísticos ni de montaje que incrementen el precio de su oferta.
5. Entienden que tienen margen suficiente para afrontar dicha operación.

Respecto a la petición de justificación solicitada a **HERBECON SYSTEMS S.L.**, indicar que realiza la justificación de su oferta basándose fundamentalmente en los siguientes aspectos:

1. - Que Herbecon Systems SL es una empresa cuya principal actividad desde el año 2.000 es el suministro e instalación de equipamiento informático con destino a la Administración Pública: Senado de España, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Universidades, Hospitales y empresas públicas de similar naturaleza al expediente convocado por el Ayuntamiento de Cádiz.

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

2. - Que Herbecon Systems SL se encuentra certificado en las normas de calidad ISO UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001. Que los ordenadores ofertados al lote nº 2 son de la marca registrada HERBECON®, disponen de marcado CE, certificado de compatibilidad Microsoft HCL, así como certificado de clasificación energética ENERGY STAR® y cumplen escrupulosamente con los requisitos técnicos mínimos exigidos en los Pliegos del expediente de contratación. Todos los bienes ofertados son elementos nuevos y originales.
3. Herbecon Systems SL es socio tecnológico y Expert Partner de los principales fabricantes de componentes electrónicos: Crucial, Intel, Western Digital, Logitech, Asus, Kingston, Microsoft... con los que tenemos grandes acuerdos comerciales que nos permiten acceder a precios exclusivos y que al no tener intermediarios lo que nos permite abaratar los costes de producción.
4. Que Herbecon Systems SL dispone de plena capacidad de obrar y reúne los requisitos de solvencia económico-financiera, técnica y profesional requeridos en la presente licitación

Dado el carácter específico del objeto del contrato, se solicita al departamento competente del IFEF que analice si es válida la justificación presentada por las licitadoras. Tras su estudio, el departamento de informática comunica que en base a las alegaciones presentadas, las empresas han justificado adecuadamente poder realizar el objeto del contrato.

Ante lo expuesto, se considera salvo mejor criterio de la mesa de contratación, que las empresas ADV INFORMATICA, SL, y HERBECON SYSTEMS S.L., han justificado las ofertas presentadas.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital.

La arquitecto. Coordinadora de Proyectos.

Fdo.: Yolanda M^a García Oneto.

MESA DE CONTRATACIÓN. IFEF.